



**CIRCULAR No. 4**  
**COMITÉ INSTITUCIONAL DE CUALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DEL PERSONAL (CICEP)**  
**13 de agosto de 2024**

**PARA:** Profesores tiempo completo y medio tiempo de la Universidad Católica de Oriente

**ASUNTO:** Convocatoria para ingreso y ascenso en el Escalafón Profesor UCO vigencia año 2024

El Comité Institucional de Cualificación y Evaluación del Personal (CICEP) informa a la comunidad profesoral de tiempo completo y medio tiempo de la Universidad Católica de Oriente que entre el **13 de agosto y el 12 de noviembre de 2024**, estará abierta la convocatoria para ingresar o ascender en el Escalafón Profesor. El proceso deberá cumplir con lo dispuesto en el **Acuerdo CD-009 de 2023**.

La convocatoria y los términos de referencia estarán disponibles en la página web de la Universidad.

## Cronograma y términos de la convocatoria

Actividad	Fecha	Observación
Publicación de la convocatoria y términos de referencia	12 de agosto de 2024	Información remitida a los profesores de planta (tiempo completo y medio tiempo, Decanaturas de Facultad, Coordinaciones de Programa/Departamento).
Vigencia de la convocatoria	12 de agosto a 30 de septiembre de 2024	Periodo durante el cual serán válidos los términos de referencia de la convocatoria.
Revisión del Estatuto Profesorial y los requisitos de ingreso y ascenso en el Escalafón	12 a 31 de agosto de 2024	<p>El profesor revisa los aspectos normativos establecidos por la Universidad para el ingreso y ascenso en el Escalafón Profesorial.</p> <p>Se recomienda verificar el nivel de cumplimiento de todos los requisitos antes de aplicar a la convocatoria, haciendo uso de la herramienta <b>“simulador del Escalafón Profesorial”</b>.</p> <p><i>La Universidad cuenta con el “simulador del Escalafón Profesorial”, una herramienta pedagógica mediante la cual el profesor puede proyectar, de <b>forma estimada</b>, la categoría de acuerdo con el cumplimiento del conjunto de criterios habilitantes y ponderables.</i></p>
Postulación y radicación de evidencias	1 a 28 de septiembre de 2024	<p>El interesado, por voluntad propia, y cumpliendo con los requisitos establecidos en el Estatuto Profesorial, <b>solicita por escrito</b> ante el Consejo de Facultad si está adscrito a un programa académico o ante el Comité de Currículo si está adscrito a un Departamento, su ingreso o ascenso en el Escalafón, garantizando la disponibilidad de los soportes de la documentación requerida.</p> <p>Para la presentación a la convocatoria el profesor diligencia el formato <b>“solicitud de ingreso o ascenso en el Escalafón Profesorial”</b>, el cual se encuentra alojado en la página web de la Universidad y lo entrega a través del enlace dispuesto para la convocatoria, anexando la documentación de evidencia requerida para el ingreso o ascenso a la respectiva categoría.</p> <p><b>Como un acto de verificación previo</b> el responsable de la “unidad académica” a la cual está adscrito el profesor-candidato, -Decanatura de Facultad o Coordinación de Departamento-, revisa que el formato haya sido diligenciado correctamente por</p>

Actividad	Fecha	Observación
		<p>parte del profesor y que la documentación de soporte sea la indicada y esté completa.</p> <p><b>Las postulaciones que se realicen con posterioridad al periodo indicado no serán tenidas en cuenta, por ser presentadas de forma extemporánea.</b></p>
Elaboración del listado de posibles candidatos y entrega ante la Dirección de Docencia	30 de septiembre de 2024	<p>El líder de la “unidad académica” a la cual está adscrito el profesor-candidato, -Decanatura de Facultad o Coordinación Departamento-, elabora el listado de los profesores que cumplen con los requisitos para ingreso o ascenso en el Escalafón y <b>remite el listado de candidatos a la Dirección de Docencia.</b></p> <p><b>Los listados que se presenten con posterioridad al periodo indicado no serán tenidos en cuenta, por ser presentados de forma extemporánea.</b></p>
Verificación de validez y completitud de evidencias	1 a 15 de octubre de 2024	El CICEP realiza la revisión de validez y completitud de evidencias presentadas por los profesores.
Notificación de los resultados de verificación de validez y completitud de evidencias	16 de octubre de 2024	El CICEP comunica los resultados de la verificación de validez y completitud de evidencias.
Presentación de reclamaciones	17 a 24 de octubre de 2024	<p>El profesor radica, en caso de no estar de acuerdo con los resultados emitidos por el CICEP, el recurso de forma escrita aportando los debidos soportes.</p> <p><i>La reclamación se debe presentar <b>exclusivamente</b> por escrito ante la Dirección de Docencia.</i></p>
Revisión de reclamaciones	25 a 31 de octubre de 2024	El Comité Institucional de Cualificación y Evaluación del Personal (CICEP) analiza las reclamaciones y emite concepto frente a estas.
Respuesta a reclamaciones	1 de noviembre de 2024	El Comité Institucional de Cualificación y Evaluación del Personal (CICEP) comunica los conceptos frente a las reclamaciones interpuestas.
Revisión técnica	2 a 17 de noviembre de 2024	<p>El Comité Institucional de Cualificación y Evaluación del Personal (CICEP):</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Analiza la documentación aportada por el profesor, verifica el cumplimiento de los requisitos habilitantes y ponderables, y asigna el puntaje correspondiente a la producción académica en cada una de las dimensiones conforme con el puntaje establecido para categoría. <b>Anexo 1</b></li> <li>2. Registra el resultado del análisis en el formato “evaluación de aspirante al Escalafón Profesional”.</li> </ol>

Actividad	Fecha	Observación
		<ol style="list-style-type: none"> <li>3. Evalúa el impacto financiero de los resultados.</li> <li>4. Elabora acta en donde incluye el listado de profesores que se recomiendan para el ingreso y ascenso en el Escalafón.</li> </ol>
Notificación de resultados parciales	18 de noviembre de 2024	El CICEP publica el resultado del análisis de las solicitudes.
Presentación de recursos	19 a 24 de noviembre de 2024	<p>El profesor radica, en caso de no estar de acuerdo con los resultados emitidos por el CICEP, el recurso de forma escrita aportando los debidos soportes.</p> <p><i>El recurso se debe presentar <b>exclusivamente</b> por escrito ante la Dirección de Docencia.</i></p>
Revisión de recursos	25 a 30 de noviembre de 2024	El Comité Institucional de Cualificación y Evaluación del Personal (CICEP) analiza los recursos interpuestos y emite concepto frente a estos.
Respuesta a recursos	2 de diciembre de 2024	El Comité Institucional de Cualificación y Evaluación del Personal (CICEP) una vez revisada la comunicación y documentación presentada por el profesor emite concepto sobre el recurso.
Revisión y aprobación	3 a 10 de diciembre de 2024	<p>La Rectoría:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Revisa la propuesta enviada por el CICEP</li> <li>2. Elabora la resolución con el listado de los profesores que ingresan y ascienden en el Escalafón.</li> </ol>
Notificación de resultados definitivos	11 de diciembre de 2024	<p>El Comité Institucional de Cualificación y Evaluación del Personal (CICEP):</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Comunica a los profesores la resolución expedida por la Rectoría.</li> <li>2. Envía copia de la comunicación a la Dirección Administrativa y Financiera y la unidad de Gestión Humana.</li> </ol>

**\*\*\*Las fechas aquí estipuladas están sujetas a cambios por situaciones internas que puedan acontecer y afecten en normal funcionamiento en la Universidad.**

## Observaciones

- ✓ La convocatoria vigencia 2024 para ingreso y ascenso en el Escalafón Profesorial gestionada por el CICEP se realizará de forma independiente a la convocatoria para conceder reconocimiento de incentivo por producción investigativa, la cual será organizada, promovida y gestionada por la Dirección de Investigación, Desarrollo, Innovación y Creación.
- ✓ Los requisitos de ingreso y ascenso deberán cumplirse y acreditarse en el momento de la presentación de la solicitud; en caso contrario será negada por incumplimiento de los requisitos descritos en el Estatuto Profesorial.

- ✓ Con la firma del formato “Solicitud de ingreso o ascenso en el Escalafón Profesional”, se reconocen y aceptan las condiciones citadas en la convocatoria.
- ✓ En la información de datos de contacto que detalle el postulante, debe quedar consignada la cuenta de correo institucional, dado que no se aceptan cuentas de correo electrónico personal.
- ✓ La documentación de respaldo que se requiera se entregará de forma digital a través del enlace creado para vincular la información de la convocatoria ([PDF Anexo 1. Acceso carpeta personal 2024.pdf](#)). El dueño de la información debe garantizar que la apertura y lectura de los archivos entregados sea efectiva.
- ✓ El CICEP se reserva la posibilidad de requerir cualquier tipo de documentación complementaria para la correcta gestión del trámite.
- ✓ La información consignada en el “simulador del Escalafón Profesional” y la aportada como medio de prueba -*documentos de respaldo entregados en soporte digital*-, está sujeta a verificación por parte del CICEP, por lo tanto, cualquier omisión o falta de precisión en los mismos, se considera como causa suficiente para ser descartados y no habrá lugar a solicitud de reposición por completitud.
- ✓ Toda solicitud recibida fuera del período establecido en la convocatoria, o entregada en dependencias diferentes a la indicada, no será considerada.
- ✓ Para los profesores que se postulan por primera vez a la convocatoria para ingreso y ascenso en las categorías, se evaluará su producción académica investigativa con una **vigencia no mayor a tres (3) años**.
- ✓ El profesor con encargo administrativo podrá postularse a la convocatoria siempre y cuando cumplan los requisitos habilitantes y ponderables definidos para la categoría.
- ✓ Una vez el CICEP verifique y evalúe la documentación presentada por cada uno de los aspirantes, emitirá concepto de ingreso o ascenso al Escalafón, que, en el caso de ser positivo acorde con el Estatuto Profesional **entrará en vigencia una vez quede en firme la resolución mediante la cual se comunicarán los resultados finales**.

En la **Tabla 1** se expone la manera en la que se procederá para la validación de los criterios habilitantes y la valoración para criterio ponderable “producción intelectual”. Esta información será herramienta de consulta para las Decanaturas de Facultad, las Coordinaciones de Programa/Departamento y el CICEP.

### Cupos para el Escalafón Profesional vigencia 2024

De acuerdo con lo estipulado en el **literal b. Número de cupos por categoría del Artículo 19. Mecanismos del Escalafón** del Estatuto Profesional (2023) y en virtud de las facultades que se le otorgan al CICEP, se establecen para la presente convocatoria un número de cuarenta y seis (46) cupos para el ingreso y ascenso de los profesores al escalafón, distribuidos como se indican a continuación, el cual se corresponde con el número de profesores que cumple con los requisitos habilitantes.



PBX: + (57) 604 569 90 90 WhatsApp: 322 569 90 90  
Sector 3, Cra. 46 No. 40B - 50 - NIT: 890984746-7  
Rionegro - Antioquia - Colombia



[www.uco.edu.co](http://www.uco.edu.co)



@uconiano



universidad catolica de oriente

CATEGORÍA ESCALAFÓN PROFESORAL	NÚMERO DE CUPOS
Auxiliar	2
Asistente	22
Asociado	22
Titular	0
<b>TOTAL</b>	<b>46</b>

### Recomendaciones previas a la postulación para ingreso o ascenso en el Escalafón

- ✓ Realizar un primer ejercicio de verificación de cumplimiento de los requisitos.
- ✓ Adelantar el ejercicio de estimación haciendo uso de la herramienta “simulador del Escalafón Profesional”.
- ✓ Solicitar, si lo considera pertinente, asesoría y orientación en la Dirección de Docencia.
- ✓ Presentar formalmente la solicitud de ingreso o ascenso ante el líder de la respectiva unidad académica a la que pertenece, una vez considere que cumple plenamente los respectivos requisitos.



PBX: + (57) 604 569 90 90 WhatsApp: 322 569 90 90  
 Sector 3, Cra. 46 No. 40B - 50 - NIT: 890984746-7  
 Rionegro - Antioquia - Colombia



[www.uco.edu.co](http://www.uco.edu.co)



@uconiano



universidad catolica de oriente

Los requisitos para el ingreso y ascenso en las categorías del Escalafón Profesional son:

**Tabla 1. Requisitos para ascender en el Escalafón Profesional**

CATEGORÍAS DE LA CARRERA PROFESORAL				
Para ser clasificado como profesor en la respectiva categoría, se requiere el cumplimiento de los siguientes requisitos:	AUXILIAR	ASISTENTE	ASOCIADO	TITULAR
	<b>Nivel de formación –título– (profesional universitario, especialización, especialidad médico-quirúrgica, maestría, doctorado, posdoctorado)</b>	Acreditar título de <b>pregrado o especialización</b> , en el área del conocimiento en la cual se va a desempeñar o en áreas afines, otorgado por una institución de educación superior reconocida por el Ministerio de Educación Nacional, o convalidado por este.	Acreditar título <b>de maestría, de especialización médico-quirúrgica o de doctorado</b> , en el área del conocimiento en la cual se va a desempeñar o en áreas afines, otorgado por una institución de educación superior reconocida por el Ministerio de Educación Nacional, o convalidado por este.	Acreditar título <b>de maestría, de especialización médico-quirúrgica o de doctorado</b> , en el área del conocimiento en la cual se va a desempeñar o en áreas afines, otorgado por una institución de educación superior reconocida por el Ministerio de Educación Nacional, o convalidado por este.
<b>Estatuto Profesional (2023), Artículo 21. Criterios bajo los cuales se define el Escalafón</b>				
<p><b>1. Nivel de formación</b></p> <p><i>El título procedente de especialización médico-quirúrgica tendrá un tratamiento equivalente al programa de maestría.</i></p> <p><i>El título en trámite de convalidación ante el Ministerio de Educación Nacional, no se tendrá en cuenta para efectos de verificación de los requisitos para ascenso en el Escalafón.</i></p> <p><i>Dos títulos o más de un mismo nivel de formación, no serán equivalentes a un título de nivel más avanzado.</i></p> <p><b>El nivel de formación se establecerá con base en el título de nivel más avanzado.</b></p> <p><i>Sólo serán válidos para ascender en el Escalafón los títulos obtenidos en áreas relacionadas con el campo académico de desempeño del profesor y en relación con el programa académico al cual está vinculado.</i></p>				

CATEGORÍAS DE LA CARRERA PROFESORAL				
Para ser clasificado como profesor en la respectiva categoría, se requiere el cumplimiento de los siguientes requisitos:	AUXILIAR	ASISTENTE	ASOCIADO	TITULAR
	<i>Parágrafo.</i> La congruencia entre el área de conocimiento y el campo académico de desempeño del profesor se evaluará con base en las áreas de conocimiento y núcleos básicos definidos por Comisión Nacional Intersectorial de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (CONACES).			
<b>Tiempo de permanencia</b>	Acreditar una permanencia mínima de <b>un (1) año como profesor de planta</b> al servicio de la Universidad en la categoría de <b>Profesor Aspirante.</b>	Acreditar una permanencia mínima de <b>tres (3) años consecutivos como profesor de planta</b> al servicio de la Universidad en la categoría de <b>Profesor Auxiliar.</b>	Acreditar una permanencia mínima de <b>cuatro (4) años consecutivos como profesor de planta</b> al servicio de la Universidad en la categoría de <b>Profesor Asistente.</b>	Acreditar una permanencia mínima de <b>cinco (5) años consecutivos como profesor de planta</b> al servicio de la Universidad en la categoría de <b>Profesor Asociado.</b>
	<b>La ventana de tiempo bajo la cual se evaluará el criterio se extenderá hasta diciembre de 2024.</b>			
	Contar con una evaluación integral de desempeño favorable como profesor aspirante al servicio de la Universidad Católica de Oriente.	Contar con una evaluación integral de desempeño favorable como profesor auxiliar al servicio de la Universidad Católica de Oriente.	Contar con una evaluación integral de desempeño favorable como profesor asistente al servicio de la Universidad Católica de Oriente.	Contar con una evaluación integral de desempeño favorable como profesor asociado al servicio de la Universidad Católica de Oriente.
<b>Evaluación integral de desempeño</b>	<p><b>Estatuto Profesional (2023), Artículo 25. Requisitos para ascender en el Escalafón Profesional:</b></p> <p><i>“Observación: La evaluación integral favorable se debe acreditar durante los periodos académicos regulares que integran los años de la respectiva categoría.”</i></p> <p>En la presente convocatoria se dará por cumplido el criterio a quien haya obtenido una calificación igual o superior al ochenta por ciento (80%) en:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>las evaluaciones de gestión del desempeño (SERVICIOS EN LÍNEA-Gestión del desempeño laboral) y</li> <li>la evaluación hecha por los estudiantes (SERVICIOS EN LÍNEA-Calificación de Docentes)</li> </ol> <p>en cada uno de periodos académicos que integran la vigencia estipulada para cada categoría.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Un (1) año: dos periodos académicos consecutivos</li> <li>- Tres (3) años: seis periodos académicos consecutivos</li> <li>- Cuatro (4) años: ocho periodos académicos consecutivos</li> <li>- Cinco (5) años: diez periodos académicos consecutivos</li> </ul>			

CATEGORÍAS DE LA CARRERA PROFESORAL					
Para ser clasificado como profesor en la respectiva categoría, se requiere el cumplimiento de los siguientes requisitos:		AUXILIAR	ASISTENTE	ASOCIADO	TITULAR
		<b>Se exige al profesor de la entrega física o digital del respectivo soporte ya que la Institución verificará que cumpla con el criterio a partir de la información alojada en el aplicativo "SERVICIOS EN LÍNEA".</b>			
<b>Nivel de dominio de una lengua extranjera (en el idioma que respalde la divulgación del conocimiento que se genera en el marco del despliegue del saber disciplinar)</b>		Acreditar competencias en una lengua extranjera en el nivel <b>A2+</b> del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas o su equivalente en pruebas autorizadas y reconocidas internacionalmente, previamente definidas por la Universidad.	Acreditar competencias en una lengua extranjera en el nivel <b>B1</b> del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas o su equivalente en pruebas autorizadas y reconocidas internacionalmente, previamente definidas por la Universidad.	Acreditar competencias en una lengua extranjera en el nivel <b>B1+</b> del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas o su equivalente en pruebas autorizadas y reconocidas internacionalmente, previamente definidas por la Universidad.	Acreditar competencias en una lengua extranjera en el nivel <b>B2</b> del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas o su equivalente en pruebas autorizadas y reconocidas internacionalmente, previamente definidas por la Universidad.
		<b>Estatuto Profesor (2023), Artículo 25. Requisitos para ascender en el Escalafón Profesor:</b>  <i>"Observación: El nivel de competencia y dominio de la lengua extranjera que acredite el profesor debe ser refrendado por el Centro de Idiomas de la Universidad."</i>  <b>Para cumplir con el criterio el profesor debe hacer entrega del respectivo soporte, el cual será verificado por la Universidad.</b>  <b>Para más información consultar lineamientos para la certificación en lengua extranjera emitidos por el Centro de Idiomas.</b>			
<b>Producción académica:</b>  <b>Investigativa Cultural y artística Derivada de la extensión Derivada de la docencia</b>		Acreditar producción académica como profesor interno de la Universidad Católica de Oriente, según lo establecido en las disposiciones institucionales para acceder a esta categoría.	Acreditar producción académica como profesor interno de la Universidad Católica de Oriente, según lo establecido en las disposiciones institucionales para acceder a esta categoría.	Acreditar producción académica como profesor interno de la Universidad Católica de Oriente, según lo establecido en las disposiciones institucionales para acceder a esta categoría.	Acreditar producción académica como profesor interno de la Universidad Católica de Oriente, según lo establecido en las disposiciones institucionales para acceder a esta categoría.
		<i>La valoración de la producción intelectual se realizará por asignación de puntaje a partir de la "matriz de producción académica" revisada y aprobada por el Comité Institucional de Cualificación y Evaluación del Personal (CICEP), diseñada con base en el modelo de medición vigente en el SNCTel del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación y en otros esquemas equivalentes.</i>			

CATEGORÍAS DE LA CARRERA PROFESORAL																			
Para ser clasificado como profesor en la respectiva categoría, se requiere el cumplimiento de los siguientes requisitos:	AUXILIAR	ASISTENTE	ASOCIADO	TITULAR															
		<p>La matriz describe los productos de producción intelectual derivados del ejercicio implicado en tres de las cuatro funciones sustantivas de la Universidad: docencia, investigación y extensión. Además, indica los puntajes correspondientes a los productos derivados del ejercicio de estas para efectos de los procesos de la categorización de los profesores de planta, de acuerdo con lo establecido en el Estatuto Profesional.</p> <p>Los puntos obtenidos durante la permanencia en una categoría del escalafón sólo son acumulables para la inmediatamente siguiente. Así, para efectos de ascenso en el escalafón, los puntos obtenidos como resultado de la producción académica sólo se contabilizan una vez.</p> <p>Para el ejercicio de simulación, cada profesor deberá certificar la tipología de cada producto presentado según el <b>Anexo 1. MATRIZ DE PRODUCTOS VÁLIDOS PARA LA POSTULACIÓN DEL PROFESOR A LA CONVOCATORIA ESCALAFÓN PROFESORAL 2024</b> dando cumplimiento a requerimientos de existencia y calidad.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>PROFESOR AUXILIAR</th> <th>PROFESOR ASISTENTE</th> <th>PROFESOR ASOCIADO</th> <th>PROFESOR TITULAR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="2">Acreditar producción académica con puntaje superior a diez (10) puntos.</td> <td>Proyecto de investigación</td> <td>Proyecto de investigación</td> <td>Proyecto de investigación</td> </tr> <tr> <td>Acreditar producción académica investigativa con puntaje superior a treinta (30) puntos.</td> <td>Acreditar producción académica investigativa con puntaje superior a cincuenta (50) puntos.</td> <td>Acreditar producción académica investigativa con puntaje superior a ochenta (80) puntos.</td> </tr> <tr> <td>De los productos con los cuales el profesor puede obtener la sumatoria de 10 puntos, por lo menos uno (1) de ellos debe estar asociado a la dimensión investigativa.  Los puntos restantes serán a escogencia del profesor, reuniendo productos de otras dimensiones.</td> <td>De los productos con los cuales el profesor puede obtener la sumatoria de 30 puntos, mínimo 20 puntos deben estar asociados a la dimensión investigativa.  Los puntos restantes serán a escogencia del profesor, reuniendo productos de otras dimensiones.</td> <td>De los productos con los cuales el profesor puede obtener la sumatoria de 50 puntos, mínimo 40 puntos deben estar asociados a la dimensión investigativa.  Los puntos restantes serán a escogencia del profesor, reuniendo productos de otras dimensiones.</td> <td>De los productos con los cuales el profesor puede obtener la sumatoria de 80 puntos, mínimo 70 puntos deben estar asociados a la dimensión investigativa.  Los puntos restantes serán a escogencia del profesor, reuniendo productos de otras dimensiones.</td> </tr> </tbody> </table> <p>Para el caso de los productos postulados para el reconocimiento del puntaje en el marco de producción académica en la dimensión de investigación, se deben cumplir las siguientes condiciones:</p>				PROFESOR AUXILIAR	PROFESOR ASISTENTE	PROFESOR ASOCIADO	PROFESOR TITULAR	Acreditar producción académica con puntaje superior a diez (10) puntos.	Proyecto de investigación	Proyecto de investigación	Proyecto de investigación	Acreditar producción académica investigativa con puntaje superior a treinta (30) puntos.	Acreditar producción académica investigativa con puntaje superior a cincuenta (50) puntos.	Acreditar producción académica investigativa con puntaje superior a ochenta (80) puntos.	De los productos con los cuales el profesor puede obtener la sumatoria de 10 puntos, por lo menos uno (1) de ellos debe estar asociado a la dimensión investigativa.  Los puntos restantes serán a escogencia del profesor, reuniendo productos de otras dimensiones.	De los productos con los cuales el profesor puede obtener la sumatoria de 30 puntos, mínimo 20 puntos deben estar asociados a la dimensión investigativa.  Los puntos restantes serán a escogencia del profesor, reuniendo productos de otras dimensiones.	De los productos con los cuales el profesor puede obtener la sumatoria de 50 puntos, mínimo 40 puntos deben estar asociados a la dimensión investigativa.  Los puntos restantes serán a escogencia del profesor, reuniendo productos de otras dimensiones.
PROFESOR AUXILIAR	PROFESOR ASISTENTE	PROFESOR ASOCIADO	PROFESOR TITULAR																
Acreditar producción académica con puntaje superior a diez (10) puntos.	Proyecto de investigación	Proyecto de investigación	Proyecto de investigación																
	Acreditar producción académica investigativa con puntaje superior a treinta (30) puntos.	Acreditar producción académica investigativa con puntaje superior a cincuenta (50) puntos.	Acreditar producción académica investigativa con puntaje superior a ochenta (80) puntos.																
De los productos con los cuales el profesor puede obtener la sumatoria de 10 puntos, por lo menos uno (1) de ellos debe estar asociado a la dimensión investigativa.  Los puntos restantes serán a escogencia del profesor, reuniendo productos de otras dimensiones.	De los productos con los cuales el profesor puede obtener la sumatoria de 30 puntos, mínimo 20 puntos deben estar asociados a la dimensión investigativa.  Los puntos restantes serán a escogencia del profesor, reuniendo productos de otras dimensiones.	De los productos con los cuales el profesor puede obtener la sumatoria de 50 puntos, mínimo 40 puntos deben estar asociados a la dimensión investigativa.  Los puntos restantes serán a escogencia del profesor, reuniendo productos de otras dimensiones.	De los productos con los cuales el profesor puede obtener la sumatoria de 80 puntos, mínimo 70 puntos deben estar asociados a la dimensión investigativa.  Los puntos restantes serán a escogencia del profesor, reuniendo productos de otras dimensiones.																

CATEGORÍAS DE LA CARRERA PROFESORAL				
Para ser clasificado como profesor en la respectiva categoría, se requiere el cumplimiento de los siguientes requisitos:	AUXILIAR	ASISTENTE	ASOCIADO	TITULAR
		<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ El profesor deberá certificar por lo menos un (1) proyecto de investigación activo en la ventana de observación, en el cual la UCO haya tenido participación y que esté debidamente oficializado en el SIDI.</li> <li>✓ Los productos presentados a la presente convocatoria deberán contar con filiación UCO y estar registrados en el aplicativo CvLAC de Minciencias y vinculados al GrupLAC de uno de los grupos de Investigación avalados por la institución.</li> <li>✓ Los productos presentados a esta convocatoria deberán ser productos culminados y cumplir los requerimientos de existencia y calidad del modelo de medición vigente de grupos e investigadores generado por Minciencias.</li> <li>✓ Los productos presentados a esta convocatoria no deben haber sido presentados a convocatorias anteriores.</li> <li>✓ La producción presentada por el profesor para ser sometida a su valoración deberá estar enmarcada en su campo del saber y/o en las líneas de investigación del grupo al cual pertenece o con el cual hace investigación conjunta a través de proyecto de investigación debidamente oficializado en el SIDI.</li> </ul> <p>Para el caso de los productos postulados para el reconocimiento del puntaje en el marco de producción académica en las dimensiones de docencia, investigación y extensión, se deben cumplir las siguientes condiciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Independientemente de que el profesor sea integrante activo de algún grupo de investigación reconocido institucionalmente, debe tener su hoja de vida registrada y actualizada en la plataforma ScienTI (CvLAC) de Minciencias, donde debe reflejarse su vínculo con la Universidad.</li> <li>✓ La producción presentada por el profesor para ser sometida a su valoración deberá estar enmarcada en su campo del saber y/o en las líneas de investigación del grupo al cual pertenece o con el cual hace investigación conjunta a través de proyecto de investigación debidamente oficializado en el SIDI.</li> <li>✓ La producción presentada deberá contar con la respectiva filiación institucional, es decir, en su autoría deberá ser explícita la relación con la Universidad. Los productos que no cuenten con la filiación explícita de la Universidad no se tendrán en cuenta.</li> <li>✓ No se exime al profesor de la entrega física o digital del respectivo soporte.</li> <li>✓ La producción derivada de la docencia y de la extensión debe estar registrada en el plan de trabajo del profesor en uno de los siguientes periodos académicos que integran los años de la respectiva categoría.</li> </ul>		
<b>Cualificación en formación institucional</b>	Acreditar el curso de Identidad Uconiana nivel 2	Acreditar el curso de Identidad Uconiana nivel 3	Acreditar el curso de Identidad Uconiana nivel 4	Acreditar el curso de Identidad Uconiana nivel 5
	<p>En la presente convocatoria se dará por cumplido el criterio a quien haya participado en el siguiente escenario de cualificación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Conferencia taller Temática: <i>Identidad institucional</i></li> </ul>			

CATEGORÍAS DE LA CARRERA PROFESORAL				
Para ser clasificado como profesor en la respectiva categoría, se requiere el cumplimiento de los siguientes requisitos:	AUXILIAR	ASISTENTE	ASOCIADO	TITULAR
		<p>Intensidad: ocho (8) horas            Fechas: 9, 10, 11 y 12 de julio de 2024            Organizadores: Rectoría, Facultad de Teología y Humanidades</p> <p><b>Se exime al profesor de la entrega física o digital del respectivo soporte ya que la Institución verificará que cumpla con el criterio con base en la información allegada por la dependencia organizadora del escenario de cualificación.</b></p>		
<b>Cualificación en formación pedagógica</b>	Acreditar competencias pedagógicas nivel 1 en el marco de la Escuela del Maestro UCO	Acreditar competencias pedagógicas nivel 2 en el marco de la Escuela del Maestro UCO	Acreditar competencias pedagógicas nivel 3 en el marco de la Escuela del Maestro UCO	Acreditar competencias pedagógicas nivel 4 en el marco de la Escuela del Maestro UCO
	<p>En la presente convocatoria se dará por cumplido el criterio a quien haya participado como mínimo en <b>dos (2)</b> de los siguientes escenarios de cualificación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Taller              Temática: <i>Creación de contenido educativo con IA</i>              Intensidad: veinte (20) horas              Fecha: 17, 18, 19, 20 y 21 de junio de 2024              Organizador: Dirección de Docencia</li> <li>✓ Conferencia              Temática: <i>Investigación cualitativa</i>              Intensidad: cuatro (4) horas              Fecha: 4 de julio de 2024              Organizador: Dirección de Investigación, Desarrollo e Innovación</li> <li>✓ Taller              Temática: <i>Lectura del contexto y realidades emergentes</i>              Intensidad: cuatro (4) horas              Fecha: 8 de julio de 2024              Organizador: Dirección de Posicionamiento, Extensión y Proyección Social</li> <li>✓ Charla-taller              Temática: <i>Innovación educativa</i>              Intensidad: cuatro (4) horas</li> </ul>			

CATEGORÍAS DE LA CARRERA PROFESORAL				
Para ser clasificado como profesor en la respectiva categoría, se requiere el cumplimiento de los siguientes requisitos:	AUXILIAR	ASISTENTE	ASOCIADO	TITULAR
		Fecha: 16 de julio de 2024 Organizador: Dirección de Investigación, Desarrollo e Innovación  ✓ Acreditar asistencia a <b>ocho (8)</b> webinars en el marco de “Conversaciones Pedagógicas” en Línea como mínimo  <b>Se exime al profesor de la entrega física o digital del respectivo soporte ya que la Institución verificará que cumpla con el criterio con base en la información allegada por la dependencia organizadora del escenario de cualificación.</b>		
<i>Cualificación en el área de conocimiento</i>	Acreditar una <b>cualificación mínima de treinta (30) horas</b> en el área de conocimiento en la cual se desempeña.	Acreditar una <b>cualificación mínima de sesenta (60) horas</b> en el área de conocimiento en la cual se desempeña.	Acreditar una <b>cualificación mínima de ciento veinte (120) horas</b> en el área de conocimiento en la cual se desempeña.	Acreditar una <b>cualificación mínima de ciento cincuenta (150) horas</b> en el área de conocimiento en la cual se desempeña.
	El número total de horas se deberá acreditar durante los años de permanencia de la respectiva categoría.			

## Documentos y formatos

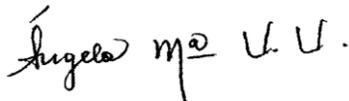
- ✓ Estatuto Profesoral
- ✓ Formato “solicitud de ingreso o ascenso en el Escalafón Profesoral”
- ✓ Simulador del Escalafón Profesoral

Para inquietudes relacionadas con los productos postulados, valoración de puntajes y/o requisitos habilitantes, puede comunicarse con:

- Apoyo administración Simulador Escalafón Profesoral, Richar Alexander Gómez García, [rgomez@UCO.EDU.CO](mailto:rgomez@UCO.EDU.CO).
- Representante de los profesores ante el CICEP, Mario Alberto Quijano Abril, [maquijano@uco.edu.co](mailto:maquijano@uco.edu.co).
- Analista de Investigación, Maria Carolina Montoya Echeverry, [investigacion.analista@UCO.EDU.CO](mailto:investigacion.analista@UCO.EDU.CO).
- Asistente Académica, Sandra Marcela Henao Raigoza, [docencia.asis@uco.edu.co](mailto:docencia.asis@uco.edu.co).

Agradecemos su participación.

Atentamente,



**ÁNGELA MARÍA VELÁSQUEZ VALDERRAMA**  
Directora de Docencia

Anexo 1

MATRIZ DE PRODUCTOS VÁLIDOS PARA LA POSTULACIÓN DEL PROFESOR A LA CONVOCATORIA ESCALAFÓN PROFESORAL 2024

Dimensión	Tipo	Tipología	Subtipología	Valor 2024
Docencia	<p>Registro calificado que a la fecha de cierre de la presente convocatoria cuente con resolución ministerial mediante la cual se aprueba la solicitud o renovación del registro.</p> <p>Cuando es un grupo de trabajo el que elaboró el documento, la puntuación será dividida uniformemente entre el número de integrantes.</p>	Formación de Recurso Humano	Creación programas	5
Docencia	<p>Participación en procesos de autoevaluación con fines acreditación en alta calidad que a la fecha de cierre de la presente convocatoria cuente con resolución mediante la cual, el Ministerio de Educación Nacional ha otorgado el reconocimiento de acreditado al programa respectivo por 6 años.</p> <p>Cuando es un grupo de trabajo el que elaboró el documento, la puntuación será dividida uniformemente entre el número de integrantes.</p>	Formación de Recurso Humano	Creación programas	6
Docencia	<p>Participación en procesos de autoevaluación con fines acreditación en alta calidad que a la fecha de cierre de la presente convocatoria cuente con resolución mediante la cual, el Ministerio de Educación Nacional ha otorgado el reconocimiento de acreditado al programa respectivo por 8 años.</p> <p>Cuando es un grupo de trabajo el que elaboró el documento, la puntuación será dividida uniformemente entre el número de integrantes.</p>	Formación de Recurso Humano	Creación programas	8
Docencia	<p>Participación en procesos de autoevaluación con fines acreditación en alta calidad que a la fecha de cierre de la presente convocatoria cuente con resolución mediante la cual, el Ministerio de Educación Nacional ha otorgado el reconocimiento de acreditado al programa respectivo por 10 años.</p> <p>Cuando es un grupo de trabajo el que elaboró el documento, la puntuación será dividida uniformemente entre el número de integrantes.</p>	Formación de Recurso Humano	Creación programas	10
Docencia	Manuales de laboratorio	Formación de Recurso Humano	Manuales y Guías__MAN_GUI	10

Docencia	Cartilla (con revisión del Fondo Editorial)	Formación de Recurso Humano	Manuales y Guías__MAN_GUI	10
Docencia	Manual de docencia (requiere ISBN)	Formación de Recurso Humano	Manuales y Guías__MAN_GUI	10
Docencia	Trabajos de grado pregrado terminado (los puntos son considerados a partir de 5 trabajos)	Formación de Recurso Humano	Dirección Trabajo Pregrado__TP	1
Docencia	Diseño de microcurrículo (lengua extranjera) validado por el Centro de Idiomas	Formación de Recurso Humano	Creación programas	1
Docencia	Massive Open Online Course (MOOC) – Autor	Apropiación Social Del Conocimiento	Producciones de contenido digital	3
Docencia	Objeto Virtual de Aprendizaje (OVA) – Autor	Apropiación Social Del Conocimiento	Producciones de contenido digital	3
Docencia	Curso online, corto, masivo y abierto (NOOC) – Autor	Apropiación Social Del Conocimiento	Producciones de contenido digital	2
Extensión	Asesorías y Consultorías Técnicas	Apropiación Social del Conocimiento	Consultorías Científicas, Tecnol. y de Investigación__CON_CT	10
Extensión	Libros de Divulgación	Apropiación Social del Conocimiento	Edición Revisa O Lib_Divulgación__ERL	8
Extensión	Capítulos de Libro	Apropiación Social del Conocimiento	Libro Divulgativo de Investigación / Compilación__LIB_DIV	8
Extensión	Políticas Públicas	Apropiación Social del Conocimiento	ASC - Insumos Política Pública__GPP	6
Extensión	Planes de Apropiación para instrumentos gubernamentales	Apropiación Social del Conocimiento	ASC - Insumos Política Pública__GPP	6
Extensión	Comité Científico Académico de Congresos	Apropiación Social del Conocimiento	Eventos Científicos__EC_A	5
Extensión	Seminarios Nacional e Internacionales	Apropiación Social del Conocimiento	Redes de Conocimiento__RC_A	5
Extensión	Massive Open Online Course (MOOC)	Apropiación Social Del Conocimiento	Producciones de Contenido Digital	3
Extensión	Proyectos Cooperative Online International Learning (COIL)	Apropiación Social del Conocimiento	Redes de Conocimiento__RC_A	3
Extensión	Proyectos de Extensión del Aula	Formación de Recurso Humano	Proyectos de Extensión y Responsabilidad Social__PE	5
Extensión	Cartillas Comunitarias (Requiere ISBN)	Formación de Recurso Humano	Manuales y Guías__Man_Gui	3
Extensión	Clases Espejo	Formación de Recurso Humano	Proyectos de Extensión y Responsabilidad Social__PE	2
Investigación	Reconocimiento Investigador	Reconocimiento SNCTI 2024	Investigador Senior	10
Investigación	Reconocimiento Investigador	Reconocimiento SNCTI 2024	Investigador Asociado	8
Investigación	Reconocimiento Investigador	Reconocimiento SNCTI 2024	Investigador Junior	5

Investigación	Top	Nuevo Conocimiento	Libro Resultado Investigación__LIB_A1	10
Investigación	Top	Nuevo Conocimiento	Artículos__ART_A1	10
Investigación	Top	Nuevo Conocimiento	Productos de Investigación Creación__AAD_A1	10
Investigación	Top	Nuevo Conocimiento	Capítulo de Libro__CAP_LIB_A1	10
Investigación	Top	Nuevo Conocimiento	Artículos__ART_A2	10
Investigación	Top	Nuevo Conocimiento	Libro Resultado Investigación__LIB_A	8
Investigación	Top	Nuevo Conocimiento	Productos de Investigación Creación__AAD_A	8
Investigación	Top	Nuevo Conocimiento	Capítulo de Libro__CAP_LIB_A	8
Investigación	Top	Desarrollo Tecnológico	Regulaciones, Normas, Reglamentos__RNL_A	8
Investigación	Tipo A	Desarrollo Tecnológico	Innovación Gestión Empresarial__IG_A1	6
Investigación	Tipo A	Desarrollo Tecnológico	Innovación Gestión Empresarial__IG_A2	6
Investigación	Tipo A	Desarrollo Tecnológico	Secreto Empresarial__SE	6
Investigación	Tipo A	Desarrollo Tecnológico	Diseños Industriales__DI_A	6
Investigación	Tipo A	Desarrollo Tecnológico	Prototipo Industrial__PI	6
Investigación	Tipo A	Desarrollo Tecnológico	Signo Distintivo__SD	6
Investigación	Tipo A	Desarrollo Tecnológico	Regulaciones, Normas, Reglamentos__RNL_B	6
Investigación	Tipo A	Nuevo Conocimiento	Libro Resultado Investigación__LIB_B	6
Investigación	Tipo A	Nuevo Conocimiento	Productos de Investigación Creación__AAD_B	6
Investigación	Tipo A	Nuevo Conocimiento	Capítulo de Libro__CAP_LIB_B	6
Investigación	Tipo A	Nuevo Conocimiento	Artículos__ART_B	6
Investigación	Tipo A	Nuevo Conocimiento	Artículos__ART_C	6
Investigación	Tipo B	Desarrollo Tecnológico	Acuerdo de Ley__AL	4
Investigación	Tipo B	Desarrollo Tecnológico	Normas Técnicas__RNT	4
Investigación	Tipo B	Desarrollo Tecnológico	Guía Práctica Clínica__RNPC	4
Investigación	Tipo B	Desarrollo Tecnológico	Manuales, Modelos de Atención Diferencial__MADV	4
Investigación	Tipo B	Desarrollo Tecnológico	Protocolo de Atención Usuarios__PAU	4
Investigación	Tipo B	Desarrollo Tecnológico	Protocolo de Vigilancia Epidemiológica__PVE	4

Investigación	Tipo B	Desarrollo Tecnológico	Innovación Gestión Empresarial __IPP	4
Investigación	Tipo B	Desarrollo Tecnológico	Colecciones Científicas __CC	4
Investigación	Tipo B	Desarrollo Tecnológico	Software __SF	4
Investigación	Tipo B	Desarrollo Tecnológico	Innovación Gestión Empresarial __IG_B1	4
Investigación	Tipo B	Desarrollo Tecnológico	Innovación Gestión Empresarial __IG_B2	4
Investigación	Tipo B	Desarrollo Tecnológico	Diseños Industriales __DI_B	4
Investigación	Tipo B	Nuevo Conocimiento	Libro de Formación __LIB_FOR1	4
Investigación	Tipo B	Nuevo Conocimiento	Investigación Creación __AAD_C	4
Investigación	Tipo B	Nuevo Conocimiento	Artículos __ART_D	4
Investigación	ASC	Apropiación Social del Conocimiento	Publicaciones Editoriales No Especializadas __PEE_A1	4
Investigación	ASC	Apropiación Social del Conocimiento	Producciones de Contenido Digital __PCD_A1	4
Investigación	ASC	Apropiación Social del Conocimiento	Publicaciones Editoriales No Especializadas __PEE_A2	4
Investigación	ASC	Apropiación Social del Conocimiento	Producciones de Contenido Digital __PCD_A2	4
Investigación	ASC	Apropiación Social del Conocimiento	Desarrollos Web __DW_A2	4
Investigación	ASC	Apropiación Social del Conocimiento	Manuales y Guías __MAN_GUI	4
Investigación	ASC	Apropiación Social del Conocimiento	Eventos Científicos __EC_A	4
Investigación	ASC	Apropiación Social del Conocimiento	Talleres de Creación __TC_A	4
Investigación	ASC	Apropiación Social del Conocimiento	Libro Divulgativo de Investigación / Compilación __LIB_DIV	4
Investigación	ASC	Apropiación Social del Conocimiento	Consultorías Científicas, Tecnol. y de Investigación __CON_CT	4
Investigación	ASC	Apropiación Social del Conocimiento	Consultorías de Arte, Arquitectura y Diseño __CON_AAD	4
Investigación	ASC	Apropiación Social del Conocimiento	Asc - Fortalecimiento Cadenas Productivas __FCP_C	4
Investigación	ASC	Apropiación Social del Conocimiento	Edición Revista O Lib_Divulgación __ERL	4
Investigación	ASC	Apropiación Social del Conocimiento	Publicaciones Editoriales No Especializadas __PEE_B1	4
Investigación	ASC	Apropiación Social del Conocimiento	Producciones de Contenido Digital __PCD_B2	4
Investigación	ASC	Apropiación Social del Conocimiento	Desarrollos Web __DW_B2	4
Investigación	ASC	Apropiación Social del Conocimiento	Talleres de Creación __TC_B	4
Investigación	ASC	Apropiación Social del Conocimiento	Eventos Científicos __EC_B	4

Investigación	ASC	Apropiación Social del Conocimiento	Producciones de Contenido Digital__PCD_C1	4
Investigación	ASC	Apropiación Social del Conocimiento	Desarrollos Web__DW_C1	4
Investigación	ASC	Apropiación Social del Conocimiento	Publicaciones Editoriales No Especializadas__PEE_C2	4
Investigación	ASC	Apropiación Social del Conocimiento	Producciones de Contenido Digital__PCD_C2	4
Investigación	ASC	Apropiación Social del Conocimiento	Desarrollos Web__DW_C2	4
Investigación	FRH	Formación de Recurso Humano	Dirección Tesis Doctoral__TD_A	8
Investigación	FRH	Formación de Recurso Humano	Dirección Tesis Doctoral__TD_B	7
Investigación	FRH	Formación de Recurso Humano	Dirección Trabajo Maestría__TM_A	6
Investigación	FRH	Formación de Recurso Humano	Dirección Trabajo Maestría__TM_B	5
Investigación	FRH	Formación de Recurso Humano	Semillero de Investigación	2
Investigación	UCO	Interno Universidad	Proyecto de Investigación Financiado Externo	8
Investigación	UCO	Interno Universidad	Proyecto de Investigación Cofinanciado	4
Investigación	UCO	Interno Universidad	Proyecto de Investigación Interno	2
Investigación	UCO	Interno Universidad	Jurado de Tesis de Doctorado	5
Investigación	UCO	Interno Universidad	Jurado de Tesis de Maestría	3
Investigación	UCO	Interno Universidad	Participación en Programa Delfin	5